

QUILMES, 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0061/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan a la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en servicios no personales, reparaciones, mantenimientos y otros servicios, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período correspondiente al mes de Mayo de 2007, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia corresponde facultar a la Secretaría Administrativa a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$6.162,80) para el inciso 3.

Que a fs. 67 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia,

00365





Universidad
Nacional
de Quilmes

en concepto de servicios no personales que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan para el período correspondiente al mes de Mayo de 2007, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$6.162,80) para el inciso 3, con cargos a rendir.


ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.17, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00365




Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO